



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 490 Ejemplares
84 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIX

Managua, Miércoles 17 de Diciembre de 2025

No. 236

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO	
Decreto Presidencial No. 14-2025.....	12395
Acuerdo Presidencial No. 209-2025.....	12397
MINISTERIO DEL TRABAJO	
Certificación.....	12397
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	
Acuerdo Ministerial No-088-SBT-M-083-2025.....	12398

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO

Certificación.....	12401
Avisos.....	12401

COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Resolución No. CD-CONAMI-072-02OCT30-2025.....	12402
---	-------

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....	12403
-------------------	-------

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	12418
----------------------------	-------

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

DECRETO PRESIDENCIAL No. 14-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario
Murillo

En uso de las facultades que les confiere
la Constitución Política

HAN DICTADO

El siguiente:

DECRETO QUE AUTORIZA EL INGRESO DE NAVES, AERONAVES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON FINES DE INTERCAMBIO Y ASISTENCIA HUMANITARIA DE BENEFICIO MUTUO EN CASO DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y LA SALIDA DE TROPAS, NAVES Y AERONAVES NICARAGÜENSES FUERA DEL PAÍS, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026.

Artículo 1. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 17 y en el artículo 86, ambos de la Constitución Política de la República de Nicaragua, se autoriza el tránsito o estacionamiento en el territorio nacional de efectivos militares, naves y aeronaves de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia, Estados Unidos Mexicanos, República Bolivariana de Venezuela, República de Cuba, Estados Unidos de América y las Fuerzas Armadas y Ejércitos de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas, (República de Guatemala, República de El Salvador, República de Honduras y República Dominicana), con fines de intercambio y asistencia humanitaria de beneficio mutuo en caso de situaciones de emergencia, así como la salida de tropas, naves y aeronaves nicaragüenses fuera del país. De conformidad a la planificación de actividades durante el primer semestre del año 2026.

Artículo 2. Se autoriza el ingreso de tropas con sus equipos, naves y aeronaves extranjeras y la salida del territorio nacional de militares, naves y aeronaves representativos del Ejército de Nicaragua detallados a continuación:

1. Ingreso al territorio nacional de personal, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar en ejercicio de adiestramiento

e intercambio en operaciones de ayuda humanitaria, misiones de búsqueda, salvamento y rescate en situaciones de emergencia o desastres naturales, con la Unidad Humanitaria y de Rescate “Comandante William Joaquín Ramírez Solórzano” del Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

2. Ingreso al territorio nacional de personal, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar en ejercicio de adiestramiento e intercambio en operaciones de ayuda humanitaria, misiones de búsqueda, salvamento y rescate en situaciones de emergencia o desastres naturales, con las fuerzas terrestres, Fuerza Aérea y Defensa Antiaérea y Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

3. Ingreso al territorio nacional de efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para llevar a cabo intercambio de experiencias, adiestramiento, operaciones en contra de ilícitos en espacios marítimos en el Mar Caribe y aguas jurisdiccionales en el Océano Pacífico de Nicaragua, con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

4. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de ochenta (80) efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar con miembros del Comando de Operaciones Especiales “General Pedro Altamirano” del Ejército de Nicaragua, en intercambio de experiencias y ejercicio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria, del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

5. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de cincuenta (50) efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar con miembros de la Fuerza Naval, Fuerza Aérea y Defensa Antiaérea y Cuerpo de Transmisiones “Blanca Stella Arauz Pineda” del Ejército de Nicaragua, en intercambio de experiencias y de comunicación operacional con naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua en labores de enfrentamiento y lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transnacional, del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

6. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de cincuenta (50) efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar con miembros de la Unidad Humanitaria y de Rescate “Comandante William Joaquín Ramírez Solórzano” del Ejército de Nicaragua, en intercambio de experiencia y adiestramiento en labores de seguridad, planeación de

ejercicios de ayuda humanitaria y atención ante desastres, del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

7. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa de cincuenta (50) efectivos militares, naves, aeronaves y equipos del Ejército, Fuerza Aérea y Secretaría de Marina de los Estados Unidos Mexicanos, para participar en ejercicio con fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio de experiencias con miembros del Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

8. Ingreso al territorio nacional, de naves, aeronaves y equipos de la Secretaría de Marina de los Estados Unidos Mexicanos, para participar en intercambio de experiencias con miembros de la Fuerza Naval, Fuerza Aérea y Defensa Antiaérea y fuerzas terrestres del Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

9. Ingreso al territorio nacional de personal, naves y aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República Bolivariana de Venezuela, para participar en operaciones de ayuda humanitaria, misiones de búsqueda, salvamento y rescate en situaciones de emergencia o desastres naturales, con la Unidad Humanitaria y de Rescate “Comandante William Joaquín Ramírez Solórzano” del Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

10. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de cincuenta (50) efectivos militares, naves y aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República Bolivariana de Venezuela, para participar con miembros de la Unidad Humanitaria y de Rescate “Comandante William Joaquín Ramírez Solórzano” del Ejército de Nicaragua, en intercambio de experiencia y adiestramiento en labores de seguridad, planeación de ejercicios de ayuda humanitaria y atención ante desastres, del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

11. Ingreso al territorio nacional de efectivos militares, naves y aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República Bolivariana de Venezuela, para llevar a cabo intercambio de experiencias, adiestramiento, operaciones en contra de ilícitos en espacios marítimos en el Mar Caribe y aguas jurisdiccionales en el Océano Pacífico de Nicaragua, con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

12. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de ochenta (80) efectivos militares, naves y aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República Bolivariana de Venezuela, para participar con miembros del Comando de Operaciones Especiales “General Pedro

Altamirano” del Ejército de Nicaragua, en intercambio de experiencias y ejercicios de adiestramientos en operaciones de ayuda humanitaria, del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

13. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de cincuenta (50) efectivos militares, naves y aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República Bolivariana de Venezuela, para participar con miembros de la Fuerza Naval, Fuerza Aérea y Defensa Antiaérea y Cuerpo de Transmisiones “Blanca Stella Arauz Pineda” del Ejército de Nicaragua, en intercambio de experiencias y de comunicación operacional con naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua en labores de enfrentamiento y lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transnacional, del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

14. Ingreso al territorio nacional, previamente planificado y coordinado con el Ejército de Nicaragua, de personal de las Fuerzas Armadas, naves y aeronaves de los Estados Unidos de América, a fin de atracar en puertos y aterrizar en aeropuertos nacionales, para realizar operaciones de ayuda humanitaria y misiones de búsqueda, salvamento y rescate en situaciones de emergencias o desastres naturales, por aire, mar y tierra, en apoyo al Gobierno de la República de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

15. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa de cincuenta (50) efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de la República de Cuba para realizar intercambios y labores de carácter humanitario con miembros del Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

16. Ingreso al territorio nacional de efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas integrantes de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras y República Dominicana, para fines humanitarios en situaciones de emergencias o desastres naturales, adiestramiento, instrucción e intercambio de experiencias con el Ejército de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

17. Ingreso al territorio nacional de efectivos militares, naves, aeronaves y equipos médicos de países cooperantes con Nicaragua, con fines humanitarios y atención a emergencia sanitaria, en apoyo al Gobierno de la República de Nicaragua, del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

18. Salida del territorio nacional, de forma rotativa, de cincuenta (50) militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la Federación de Rusia, para participar en ejercicio de intercambio e instrucción militar y adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria con

las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

19. Salida del territorio nacional de cincuenta (50) militares, naves, aeronaves y equipos del Ejército de Nicaragua hacia los Estados Unidos Mexicanos, para participar en ejercicio de intercambio de adiestramiento e instrucción en operaciones de ayuda humanitaria con personal del Ejército, Fuerza Aérea y Secretaría de Marina de los Estados Unidos Mexicanos, del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

20. Salida del territorio nacional, de forma rotativa, de cincuenta (50) militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la República Bolivariana de Venezuela, para participar en ejercicio e instrucción militar y adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria con personal de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República Bolivariana de Venezuela, del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

21. Salida del territorio nacional, de forma rotativa de cincuenta (50) militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la República de Cuba, para realizar intercambios y labores de carácter humanitario con personal de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de la República de Cuba, del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

22. Salida del territorio nacional de forma rotativa de militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras y República Dominicana, para fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio de experiencias en el marco de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

Artículo 3. Enviar el presente Decreto a la Asamblea Nacional para su debida ratificación

Artículo 4. El presente Decreto entra en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisésis de diciembre del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 209-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario
Murillo

En uso de las facultades que les confiere
la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Autorizar al Viceministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional el Acuerdo de Préstamo No. 15312P por un monto de Veinticinco Millones de Dólares, moneda de Estados Unidos de América (US\$25,000,000.00), que serán utilizados para financiar el Proyecto de la Carretera a Masaya-Sabana Grande, Sección Interurbana-Fase I, siendo el organismo ejecutor la Alcaldía de Managua (ALMA).

Artículo 2. En consecuencia, déjese sin efecto el Acuerdo Presidencial No. 190-2025 de fecha veinte de noviembre del año dos mil veinticinco, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 218 del 21 de noviembre del año 2025.

Artículo 3. La certificación de este acuerdo acreditará la representación del Viceministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la firma del Acuerdo de Préstamo No. 15312P referido en el Artículo 1 del presente Acuerdo, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional.

Artículo 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de diciembre del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 2025-1859 – M 16612921 - Valor C\$ 95.00

Certificación

El suscripto Director de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que bajo el Número: **182**Página: **183**Tomo: **LII** del Libro de Inscripción de Cambios de Juntas

Directivas que lleva esta Dirección en el año dos mil veinticinco, se encuentra inscrita el acta que integra y literalmente dice: Yo, **Engels Enrique Uriarte Silva**, Director de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo Registro la Junta Directiva del: **SINDICATO DE MAESTROS DE OBRAS, FISCALES, BODEGUEROS Y CONEXOS "SMOFYBC"**: Por haber llenado los requisitos legales establecidos conforme Asamblea General Extraordinaria realizada el día nueve (09) de Noviembre del año dos mil veinticinco, La Junta Directiva quedó integrada por: **Secretaría General**: Carlos Alberto Ramos Arriaza; **Secretaría de Organización**: Jorge Alejandro Mayorga Hernández; **Secretaría de Asuntos Laborales**: Ramón Alberto Selva; **Secretaría de Finanzas**: Jorge Ignacio Velásquez; **Secretaría de Actas y Acuerdos**: Juan Oscar Tomas Sánchez; **Secretaría de Propaganda**: Pablo Antonio Rocha Urbina.- ASESORADOS POR: Central Sandinista de Trabajadores (CST).- PERÍODO DE DURACIÓN: Del día veintiocho (28) de Noviembre del año dos mil veinticinco, al veintisiete (27) de Noviembre del año dos mil veintiséis. Managua a los veintiocho (28) día de Noviembre del año dos mil veinticinco. **-Certifíquese.**

Los datos concuerdan con su original, con el cual fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) **Lic. Engels Enrique Uriarte Silva** Director de Asociaciones Sindicales Ministerio del Trabajo.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 2025-1862 - M. 16657551 - Valor C\$ 665.00

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
ACUERDO MINISTERIAL No-088-SBT-M-083-2025**

CONSIDERANDO

I.

Que con fecha tres de septiembre del año dos mil veinticinco, la empresa **NICARAGUA XIAJING MINERÍA GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la cual es una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita bajo la Cuenta Registral MC-XI13UO, Asiento 1 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, debidamente representada por Qixiong Tong, mayor de edad, empresario, de nacionalidad China y de este domicilio, identificado con cédula de residencia número cero ocho cero cuatro dos cero dos cinco cero cero nueve tres (080420250093), acreditado mediante Poder Generalísimo, inscrito bajo Cuenta Registral número MC-

XI13UO del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos sobre el lote denominado **CERRO SIMÓN-LUGAR EL SOCORRO**, con una superficie de trece mil trescientos cincuenta hectáreas (13,350.00 ha), ubicado en el municipio de Nueva Guinea de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.

II.

Que de conformidad con Dictamen Catastral Minero No. MEM-DGM-RCM-158-09-2025 de fecha ocho de septiembre del año dos mil veinticinco, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, las coordenadas presentadas por la empresa **NICARAGUA XIAJING MINERÍA GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cumplen con los requisitos catastrales de Ley.

III.

Que en cumplimiento al artículo 35 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el Ministerio de Energía y Minas se pronunció técnicamente sobre la solicitud, según consta en Dictamen Técnico N° 50-09-2025 de fecha once de septiembre del año dos mil veinticinco, en el que se indica que el perfil de la reseña técnica cumple con los requisitos correspondientes.

IV.

Que de conformidad con Dictamen Legal No. 055-DA-CM-09-2025 de fecha once de septiembre del año dos mil veinticinco, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, el solicitante cumple con los requisitos legales para el trámite de esta solicitud.

V.

Que el Concejo Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur (RACCS) emitió su **APROBACIÓN** a la solicitud de concesión presentada por la **NICARAGUA XIAJING MINERÍA GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, según consta en Resolución de Junta Directiva No. 2003-06-10-2025 de fecha seis de octubre del año dos mil veinticinco.

VI.

Que la empresa **NICARAGUA XIAJING MINERÍA GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión.

POR TANTO:

El suscrito Vice Ministro de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley N°. 290,

Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto con modificaciones consolidadas al diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y la Ley N°. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto N°. 119-2001, Reglamento a la Ley N°. 387, cuyos textos se encuentran con todas sus modificaciones consolidadas publicadas en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del 2023, por disposición de la Ley N°. 1166, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia el Sector Energético y Minero”, y acrediitando su representación mediante Acuerdo Presidencial N°. 164-2024 emitido por el Presidente de la República con fecha 06 de septiembre del 2024 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 de fecha 10 de septiembre del 2024.

ACUERDA:

PRIMERO: En nombre del Estado de Nicaragua, OTÓRGUESE a la empresa **NICARAGUA XIAJING MINERÍA GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, una CONCESIÓN MINERA para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos en el lote denominado **CERRO SIMÓN-LUGAR EL SOCORRO**, con una superficie de trece mil trescientos cincuenta hectáreas (13,350.00 ha), ubicado en el municipio de Nueva Guinea de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vértice	Este	Norte
1	781000	1311000
2	790000	1311000
3	790000	1310000
4	786000	1310000
5	786000	1305000
6	791000	1305000
7	791000	1310000
8	794000	1310000
9	794000	1298500
10	781000	1298500

DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA(HA)
RACCS	NUEVA GUINEA	13,350.00

SEGUNDO: El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia**

o Superficiales, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; uno cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

- Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

- Suministrar anualmente o cuando el Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

- Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

- Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

- Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a este Ministerio de la constancia registral y de su publicación.

- Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

- Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de

conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

9. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de **cien metros** de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

10. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

11. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

12. De conformidad con la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

13. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renuncias parciales, totales o cesiones de derechos, estar SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

14. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

15. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

TERCERO: La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y

establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

CUARTO: El concesionario minero **NICARAGUA XIAJING MINERÍA GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

QUINTO: La presente Concesión Minera tiene una **VIGENCIA DE VEINTICINCO (25) AÑOS**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Acuerdo Ministerial. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, debiendo remitir copia al Ministerio de Energía y Minas.

SEXTO: Cópíese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. – (F). - **Santiago Bermúdez. Viceministro. Ministerio de Energía y Minas. Managua, 11 de noviembre 2025. Ingeniero Salvador Mansell Castrillo. Ministerio de Energía Y Minas. Su despacho. Asunto:** Carta de aceptación de concesión minera: "CERRO SIMÓN-LUGAR EL SOCORRO". Soy QiXiong Tong, en cargo de Gerente General de nacionalidad de la República de China, con cédula de residencia No. 080420250093 de NICARAGUA XIAJING MINERÍA

GROUP S.A, actuó en carácter de representante legal con acreditación debidamente inscrita conforme escritura pública número sesenta y tres (63) Poder Generalísimo, con cuenta registral: MC-XI13UO, asiento (1) del Registro Público de la Propiedad Inmueble y mercantil de Managua, con número de cédula RUC J0310000468389. Estimado Sr. Ministro. Por medio de la presente ante su autoridad procedo a confirmare en nombre de **NICARAGUA XIAJING MINERÍA GROUPS.A** que aceptamos de manera íntegra el **Acuerdo Ministerial No. 088-SBT-M-083-2025** de la concesión minera denominada "CERRO SIMÓN – LUGAR EL SOCORRO", con una superficie de 13,350 hectáreas ubicada en el municipio de Nueva Guinea de la Región Autónoma Costa Caribe Sur. Adjunto a la presente se entrega la cantidad de 222 timbres fiscales con un valor de C\$98 cada uno, equivalente a un valor total de 21,756 córdobas (Veintiún mil setecientos cincuenta y seis córdobas netos) para la emisión de certificación de título de concesión minera "CERRO SIMÓN – LUGAR EL SOCORRO". QiXiong Tong. Representante Legal y Gerente General. NICARAGUA XIAJING MINERÍA GROUPS.A. Cc. Santiago Bermúdez Tapia – Viceministro MEM. Cc. Norman Henríquez-DGM/MEM. Es conforme su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. - Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación. (f) Santiago Bermúdez Viceministro Ministerio de Energía y Minas

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO

Reg. 2025-1836

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma de Estatutos que lleva el Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, se encuentra registrada en el folio 013 la **Resolución 003-2020 RE CT MEFCCA** que íntegramente dice: Resolución N°003-2020 RE CT MEFCCA, que lleva el Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, se encuentra registrada en el veintidós de Mayo del dos mil veinte, a las dos de la tarde. En fecha once de Mayo del dos mil veinte a las diez de la mañana, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma de Estatutos la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL CHONTALAC DE SAN PEDRO DE LOVAGO R.L (CHONTALAC)**. Con Resolución de Personalidad Jurídica N° 422-2009. Siendo su domicilio social en el municipio de San Pedro del Lovago departamento de Chontales. Consta Acta 11 del folio 067-080 de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que fue celebrada el dos de Mayo del dos mil veinte en la cual

se aprobó dicha reforma. Esta Dirección de Registro Nacional de Cooperativas, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto **RESUELVE**: Apruébese la inscripción de la Reforma de Estatutos de la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL CHONTALAC DE SAN PEDRO DE LOVAGO R.L (CHONTALAC)**. Certifíquese la presente Resolución razóndense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma pertenecía a XAVIER ANTONIO CARRILLO SUAREZ, Delegado Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa.** Es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado a los veinticuatro días del mes de Noviembre del dos mil veinticinco. (f) **Arlen Chávez Argüello, Directora del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo INFICOOP.**

Reg. 2025-1860 - M. 16494050 - Valor C\$ 190.00

AVISO

La Comisión Liquidadora de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXIS DENIS MARTINEZ R.L**, en liquidación conforme a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley No. 499, Ley General de Cooperativas, INSTA a los acreedores de esta cooperativa a presentarse ante esta Comisión Liquidadora, en la dirección: Ciudad Sandino farmacia san Benito 2c arriba, 1/2c al norte, municipio de Ciudad Sandino, departamento de Managua, en horario: 08:00 a.m. a 4:00 p.m., a fin de verificar el monto de sus créditos dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación del presente aviso. El presente constituye la primera publicación requerida conforme a la Ley. Dado en el municipio de Managua, departamento de Managua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. Everth de Jesús Morales presidente de la Comisión Liquidadora.

2-2

Reg. 2025-1843 - M. 16133889 - Valor C\$ 190.00

AVISO

La Comisión Liquidadora de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO DE ASIS R.L. (CACAS-FRAN R.L.)**, en liquidación conforme a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley No. 499, Ley General de Cooperativas, INSTA a los acreedores de esta cooperativa a presentarse ante esta

Comisión Liquidadora, en la dirección: de la ciudad de camoapa 4 km al este, carretera a la montaña, rancho rojo, municipio, en horario: 08:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5: 00 p.m. a fin de verificar el monto de sus créditos dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación del presente aviso. El presente constituye la primera publicación requerida conforme a la Ley. Dado en el municipio de Camoapa, departamento de Boaco, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. José Uriel Hurtado Reyes, presidente de la Comisión Liquidadora.

2-2

Reg. 2025-1844 - M. 16259912 - Valor C\$ 190.00

AVISO

La Comisión Liquidadora de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO Y CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LOS PLANTELES, DISTRITOS Y CENTRO CIVICO DE LA ALCALDIA DE MANAGUA, R.L., en liquidación conforme a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley No. 499, Ley General de Cooperativas, INSTA a los acreedores de esta cooperativa a presentarse ante esta Comisión Liquidadora, en la dirección: Alcaldía de Managua, modulo N, planta alta, de los semáforos del gallo mas gallo zumen le al lago l/2c arriba, en horario: 08:30 a.m. a 4:30 p.m., a fin de verificar el monto de sus créditos dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación del presente aviso. El presente constituye la primera publicación requerida conforme a la Ley. Dado en el municipio de Managua, departamento de Managua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. David Antonio Torrez Vásquez presidente de la Comisión Liquidadora.

2-2

**COMISIÓN NACIONAL
DE MICROFINANZAS**

Reg. 2025-1809 - M. 15238144 - Valor C\$ 190.00

El suscrito Álvaro José Contreras, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO la Resolución CD-CONAMI-072-02OCT30-2025 aprobada en sesión extraordinaria No. 12-2025 de fecha treinta de octubre del año dos mil veinticinco.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS. MANAGUA, TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LAS ONCE Y DIEZ MINUTOS DE LA MAÑANA.

RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-072-02OCT30-2025**De fecha 30 de octubre de 2025****AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE IMF DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (FINICSA)****CONSIDERANDO****I**

Que el Señor **Rolando Antonio Castillo Flores** en su calidad de Representante Legal de **FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la que podrá abreviarse como **"FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE NICARAGUA, S. A."** conocida con las siglas **"FINICSA"**, presentó en fecha ocho de octubre del año dos mil veinticinco, solicitud de inscripción de su representada en el Registro Nacional de IMF, adscrito a la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), de conformidad con la Ley No. 769, "Ley de Fomento y Regulación de Microfinanzas"; y su Reforma, Ley No. 1168, "Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas", texto consolidado en la Ley No. 1175, Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024 y Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 "Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF", publicada en La Gaceta, Diario Oficial Numero 03 de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro.

II

Que la solicitud presentada por el Señor **Rolando Antonio Castillo Flores** en su calidad de Representante Legal de **FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la que podrá abreviarse como **"FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE NICARAGUA, S. A."** conocida con las siglas **"FINICSA"**, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley No. 769, "Ley de Fomento y Regulación de Microfinanzas"; y su Reforma, Ley No. 1168, "Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas", texto consolidado en la Ley No. 1175, Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024.

POR TANTO:

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) en uso de las facultades que

le confieren los artículos 12 numeral 1, 20, 21 y 78 de la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de Microfinanzas”; y su Reforma, Ley No. 1168, “Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, texto consolidado en la Ley No. 1175, Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024. artículos 5, 7 y 8, de la Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese a partir del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, el Registro de **FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la que podrá abreviarse como **“FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE NICARAGUA, S. A.”** conocida con las siglas **“FINICSA”**, en el Registro Nacional de IMF, como una Institución de Microfinanzas (IMF), para que efectúe todas las operaciones y goce de los privilegios establecidos en la Ley No. 769: “Ley de Fomento y Regulación de Microfinanzas”; y su Reforma, Ley No. 1168, “Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, texto consolidado en la Ley No. 1175, Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024 y artículos 5, 7 y 8, de la Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024. La entidad deberá de cumplir con las disposiciones del Consejo Directivo sobre el Registro de **FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para la inscripción en el Registro Nacional de IMF, adscrito a la CONAMI.

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta de la IMF autorizada.

(f) Jim Madriz López, Presidente, (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario (f) Flavio Chiong Aráuz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente, (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) **Álvaro José Contreras Secretario - Consejo Directivo**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2025-1810 - M. 35207811 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Registrador Público Nacional De Derechos De Agua Y De Prestadores De Servicios (RPNDAPS) de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, dos (0042), Folios cincuentaéis (56) y cincuentaéis (57), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0259-2025** a favor de la sociedad mercantil **TIPITAPA POWER COMPANY LTD**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-IPV-0042-2024

Que vista la solicitud presentada el doce de noviembre del dos mil veinticinco por el licenciado Diego Manuel Castillo Flores en su calidad de General de Especial de la sociedad mercantil **TIPITAPA POWER COMPANY LTD.** constituida a través de escritura pública número siete (7) -*Protocolización de Escritura de Sociedad constituida en el extranjero*- suscrita el quince de enero de mil novecientos noventaochavo ante los oficios notariales de la licenciada Esperanza Cuan Acosta, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número seis (6) suscrita el veinticinco de enero del dos mil veinticinco ante los oficios notariales del licenciado Gabriel Martín Alvarado Brenes, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0259-2025** de **Permiso de Vertido**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0259-2025** de «Permiso de vertido a favor de Tipitapa Power Company Ltd» emitida el nueve de septiembre del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el doce de noviembre

del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Tomar nota del sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) designado «**STARI**» se circumscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **597264 E – 1345545 N.**

TERCERO. Tomar nota del vertimiento sobre el punto designado «Punto de Vertido» se circumscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **596949 E – 1345305 N** con un volumen máximo de vertido anual de 147 549,60 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL INDUSTRIAL**. El cuerpo receptor corresponde a **CAUCE NATURAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y dos minutos de la mañana del doce de noviembre del dos mil veinticinco.-
(F) Luis Fernando Yescas García Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**
 Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Diego Manuel Castillo Flores, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Séptimo de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0259-2025, en el cual se indica que: «*(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y siete minutos de la mañana del doce de noviembre del dos mil veinticinco.
(f) Luis Fernando Yescas García Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-1811 - M. 35204782 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento

del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, cinco, cero (0250), Folios trescientos treintaesés (336) y trescientos treintaesiete (337), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0254-2025** a favor de la sociedad mercantil **AGRÍCOLA MIRAMONTES, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.**-

RPNDAPS-LITC-CTC-0250-2025

Que vista la solicitud presentada el tres de noviembre del dos mil veinticinco por el señor Edgard Cuadra Chamorro, Apoderado General de Administración la sociedad mercantil **AGRÍCOLA MIRAMONTES, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número cinco (5), suscrita el ocho de enero del dos mil diez, ante los oficios notariales del licenciado Mauricio Javier Herdocia Izaca, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número cincuentaacinco (55) suscrita el siete de mayo del dos mil dieciocho ante los oficios notariales del licenciado Yoor Van Ortega Olivas, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0254-2025 de Cancelación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0254-2025** de «Cancelación de Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de cuatro (04) pozos y aguas superficiales de dos (02) tomas, otorgado bajo Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-0071-2023 a favor de la empresa Agrícola Miramontes, Sociedad Anónima» emitida el cinco de septiembre del dos mil veinticinco y notificada el tres de noviembre del dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Cancelar y dejar sin efecto el Asiento cero, uno, cinco, cuatro (0154), Folios doscientos once (211) y doscientos doce (212), Tomo IV del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del diecisiete de agosto del dos mil veintitrés, correspondiente a inscripción de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0071-2023 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de cuatro (04) pozos y aguas superficiales de dos (02) tomas a favor de Agrícola Miramontes, S.A.» emitida el dos de marzo del dos mil veintitrés.

Dado en la ciudad de Managua, a la cuatro y cuatro minutos de la tarde del cuatro de noviembre del dos

mil veinticinco.- (F) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Edgard Cuadra Chamorro, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Segundo de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0254-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios so pena de nulidad». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la cuatro y nueve minutos de la tarde del cuatro de noviembre del dos mil veinticinco. (f) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-1812 - M. 15283842 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, cinco, cinco (0255), Folios trescientos cuarentaidós (342) y trescientos cuarentaítres (343) Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0283-2025** a favor de la sociedad mercantil **RITTER SPORT NICARAGUA, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.**

RPNDAPS-LITC-ITC-0255-2025

Que vista la solicitud presentada el trece de noviembre del dos mil veinticinco por la ingeniera Roxana Vanessa Martínez Izaguirre en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **RITTER SPORT NICARAGUA, S.A.**, constituida a través de Escritura Pública número

veintidós (22) suscrita el nueve de noviembre del dos mil once ante los oficios notariales de la licenciada Tania Leonor González Montenegro, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número cuarentauno (41) suscrita el cuatro de junio del dos mil veinticinco ante los oficios notariales del licenciado Alfredo Eduardo Balladares Orozco; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0283-2025** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0283-2025** de «Título de concesión para aprovechamiento de agua subterránea de dos (02) pozos a favor de Ritter Sport Nicaragua, S.A.» emitida el quince de octubre del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el trece de noviembre del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (5) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo N.º 1», circunscrito en la cuenca N.º 61 denominada «**Río Escondido**», demarcado en el municipio de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **823571 E – 1357925 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 9341,98 m³. El uso autorizado corresponde **CONSUMO HUMANO anejado a actividad comercial E INDUSTRIAL**.

TERCERO. Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo N.º 2», circunscrito en la cuenca N.º 61 denominada «**Río Escondido**», demarcado en el municipio de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **823574 E – 1357928 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 9341,98 m³. El uso autorizado corresponde **CONSUMO HUMANO anejado a actividad comercial E INDUSTRIAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y dos minutos de la mañana del trece de noviembre del dos mil veinticinco.- (F) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Roxana Vanessa Martínez Izaguirre, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0283-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince

(15) días calendarios so pena de nulidad». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y veinte minutos de la mañana del trece de noviembre del dos mil veinticinco.

(f) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2025-1813 - M. 15283663 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, cinco, seis (0256), Folios trescientos cuarentaicuatro (344) y trescientos cuarentaicinco (345) Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0284-2025** a favor de la sociedad mercantil **RITTER SPORT NICARAGUA, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0256-2025

Que vista la solicitud presentada el trece de noviembre del dos mil veinticinco por la ingeniera Roxana Vanessa Martínez Izaguirre en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **RITTER SPORT NICARAGUA, S.A.**, constituida a través de Escritura Pública número veintidós (22) suscrita el nueve de noviembre del dos mil once ante los oficios notariales de la licenciada Tania Leonor González Montenegro, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número cuarentauno (41) suscrita el cuatro de junio del dos mil veinticinco ante los oficios notariales del licenciado Alfredo Eduardo Balladares Orozco; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0284-2025** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0284-2025** de «Título de concesión para aprovechamiento de agua superficial de dos (02) tomas a favor de Ritter Sport Nicaragua, S.A.» emitida el quince de octubre del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el trece de noviembre del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (5) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Kama Norte», circunscrito en la cuenca N.º 61 denominada **«Río Escondido»**, demarcado en el municipio de Kukra Hill, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **823096 E – 1359047 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 422 392,31 m³. El uso autorizado corresponde **AGROPECUARIO**.

TERCERO. Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Kama Sur», circunscrito en la cuenca N.º 61 denominada **«Río Escondido»**, demarcado en el municipio de Kukra Hill, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **822150 E – 1359855 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 455 860,37 m³. El uso autorizado corresponde **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y once minutos de la mañana del trece de noviembre del dos mil veinticinco.-

(f) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Roxana Vanessa Martínez Izaguirre, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto de la inscrita Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0284-2025**, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios so pena de nulidad». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y veintinueve minutos de la mañana del trece de noviembre del dos mil veinticinco.

(f) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2025-1814 - M. 15423318 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL**

DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS) de la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA), institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, uno (0041), Folios cincuentaicinco (55) y cincuentaiséis (56), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0280-2025** a favor de la sociedad mercantil **VÉLEZ & VÉLEZ, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.**

RPNDAPS-LITC-IPV-0041-2024

Que vista la solicitud presentada el siete de noviembre del dos mil veinticinco por el ingeniero Alfredo José Vélez Lacayo en calidad de Apoderado Generalísimo de la sociedad mercantil **VÉLEZ & VÉLEZ, S.A.**, constituida a través de Escritura Pública número setentaiocho (78) suscrita el diecisésis de octubre del dos mil diecisiete ante los oficios notariales de la licenciada Agnes de los Ángeles López Joaquín, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número setentainueve (79) suscrita el diecisésis de octubre del dos mil diecisiete ante los oficios notariales de la licenciada Agnes de los Ángeles López Joaquín, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0280-2025** de **Permiso de Vertido**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0280-2025** de «Permiso de vertido a favor de Vélez & Vélez, S.A.» emitida el quince de octubre del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el siete de noviembre del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Tomar nota del sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) designado «Punto de Vertido» se circunscribe en la cuenca N.º 68 denominada «**Entre Río Brito y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Villa El Carmen, departamento Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **553261 E – 1330849 N.**

TERCERO. Tomar nota del vertimiento sobre el punto designado «Punto de Vertido» se circunscribe en la cuenca N.º 68 denominada «**Entre Río Brito y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Villa El Carmen, departamento Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **553261 E – 1330858 N** con un volumen máximo de vertido anual de 2190,00 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde a **SUBSUEBLO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y veinte minutos de la mañana del siete de noviembre del dos mil veinticinco.-.(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Alfredo José Vélez Lacayo, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Séptimo de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0280-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...).». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y veintinueve minutos de la mañana del siete de noviembre del dos mil veinticinco. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-1815 - M. 15356276 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscripto Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, seis, uno (0261), Folios trescientos cincuentauno (351) y trescientos cincuentaidós (352), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS**

(RPNDAPS) se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0300-2025** a favor de la sociedad mercantil **PRODUCTORA DE PLÁSTICOS, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.**-

RPNDAPS-LITC-ITC-0261-2025

Que vista la solicitud presentada el diecinueve de noviembre del dos mil veinticinco por el licenciado Hoved Antonio Castillo Martínez en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **PRODUCTORA DE PLÁSTICOS, S.A.**, constituida a través de escritura pública número seis (6) suscrita el veintiocho de febrero del dos mil catorce ante los oficios notariales del licenciado Iván Antonio Matamoros Montenegro, y cuya representación la acreditada a través de Escritura Pública número seiscientos sesentaicinco (665) suscrita el dieciocho de noviembre del dos mil veinticinco ante los oficios notariales de la licenciada Berthaligia Martínez Díaz, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0300-2025** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0300-2025** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Productora de Plástico, S.A.» emitida el trece de noviembre del dos mil veinticinco y notificada el diecinueve de noviembre del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto consignado «Plantel Central PROPLASA», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **584465 E – 1343904 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 13 125,00 m³. El uso autorizado corresponde a **INDUSTRIAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y treinta minutos de la tarde del diecinueve de noviembre del dos mil veinticinco.- (F) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Hoved Antonio Castillo Martínez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Séptimo de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0300-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la

presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios so pena de nulidad». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y treintaicinco minutos de la tarde del diecinueve de noviembre del dos mil veinticinco. (f) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-1816 - M. 15420931 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, seis, tres (0263), Folios trescientos cincuentaitrés(353) y trescientos cincuentaicuatro (354), Tomo VI, del Libro de Incripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0296-2025** a favor de la señora **ALICIA MARIA VALLADARES LÓPEZ**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.**-

RPNDAPS-LITC-MTC-0263-2025

Que vista la solicitud presentada el veinte de noviembre del dos mil veinticinco por la señora **ALICIA MARIA VALLADARES LÓPEZ**, identificada con cédula nicaragüense número dos, ocho uno, guio, uno, tres, cero, ocho, seis, cinco, guion, cero, cero, tres, letra «S» (281-130865-0003S), con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0296-2025** de **Modificación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0296-2025** de «Modificación título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas

de un (01) pozo y aguas superficiales de dos (02) tomas otorgado bajo Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-186-2023 a favor de Alicia María Valladares López» emitida el treinta de octubre del dos mil veinticinco y notificada el veinte de noviembre del dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Tomar razón de la modificación del Resuelve Primero de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0186-2023 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo y aguas superficiales de dos (02) tomas a favor de Alicia María Valladares López» emitida el treintaiuno de julio del dos mil veintitrés e inscrita en el Asiento número cero, cero, nueve, dos (0092), Folios ciento veintisiete (127) y ciento veintiocho (128), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del nueve de mayo del dos mil veinticuatro, referente al aprovechamiento los puntos autorizados «Toma Presa Punto Pila» y «Toma Presa La Aguja».

TERCERO. Tomar razón de la suspensión del aprovechamiento por cierre temporalmente sobre el punto designado ««Toma Presa Punto Pila», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Chinandega, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **489008 E – 1388617 N.**

CUARTO. Tomar razón de la suspensión del aprovechamiento por cierre temporalmente sobre el punto designado ««Toma Presa La Aguja», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Chinandega, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **488463 E – 1388397 N.**

Dado en la ciudad de Managua, a la diez y cuarenta minutos de la mañana del veinte de noviembre del dos mil veinticinco.- (F) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la señora Alicia María Valladares López, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Séptimo de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0296-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios so pena de nulidad». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del veinte de noviembre del dos mil veinticinco. (f) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos

de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-1823 - M. 2498719 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA REPOSICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cuatro, siete (0147), Folio ciento ochentaicinco (185), Tomo II, del Libro de Inscripción de Permisos y Autorizaciones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0022-2025** a favor de la sociedad mercantil **LA GAVIOTA, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.**-

RPNDAPS-LIPA-IAIDO-0147-2025

Que vista la solicitud presentada el trece de noviembre del dos mil veinticinco por la arquitecta Rita Vanessa Halleslevens Alemán en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **LA GAVIOTA, S.A.**, constituida a través de Testimonio de Escritura Pública número ciento setenta (170) suscrita el cinco de diciembre del dos mil seis ante los oficios notariales del licenciado Félix José Palacios Bragg y cuya representación la accredita a través de Testimonio de Escritura Pública número ciento veintiuno (121) suscrita el diecinueve de junio del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales de la licenciada Juana Mercedes Calero Rocha, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0022-2025 de Autorización de Instrumentos Descriptivos y Operativos.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGAPS-0022-2025** de «Aprobación de los diseños de los sistemas de agua potable y saneamiento de aguas residuales domésticas a favor de la empresa

La Gaviota, Sociedad Anónima (GAVIOSA) Proyecto urbanístico: Paseo del Bosque, Etapa Paseo 1» emitida el veintisiete de octubre del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el trece de noviembre del dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Tomar razón de la aprobación de memorias de cálculo y planos constructivos de los sistemas de agua potable y del sistema individual de saneamiento de aguas residuales domésticas correspondientes al Proyecto urbanístico: Paseo del Bosque, Etapa Paseo 1 a favor de La Gaviota, S.A., debidamente firmados y rubricados por la instancia acreditada de la Autoridad Nacional del Agua. Dado en la ciudad de Managua, a las tres y cincuenta minutos de la tarde del trece de noviembre del dos mil veinticinco.- (F). - **Luis Fernando Yescas García.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud de la arquitecta Rita Vanessa Halleslevens Alemán, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Octavo de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0022-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios (...». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en dos folios anversos de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y cincuentaicinco minutos de la tarde del trece de noviembre del dos mil veinticinco. (f) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-1824 - M. 15819394 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitres de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, seis, seis (0266), Folios trescientos cincuenta y siete (357) y trescientos cincuenta y ocho (358), Tomo VI, del Libro

de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0293-2025** a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.**-

RPNDAPS-LITC-ITC-0266-2025

Que vista la solicitud presentada el veinte de noviembre del dos mil veinticinco por el ingeniero Luis Fernando Carranza Andino en calidad de Apoderado Especial para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA) de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número dieciséis (16), suscrita el treinta de enero del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales del licenciado Miguel Ángel Pilarte Gaitán, y de acuerdo a «*Contrato N.º DEP90-173-2025*», suscritos entre el **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo facultado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho emitida por el Consejo Directivo del FOMAV, y el ingeniero Alexander Antonio Hernández Arcia, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil Soluciones Viales, S.A. de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veinticuatro (24) suscrita el veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis ante los oficios notariales de la licenciada María Adilia Rodríguez González; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0293-2025** de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0293-2025** de «Autorización para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Mantenimiento Vial» emitida el veintisiete de octubre del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha instancia el veinte de noviembre del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CUATROCIENTOS (400) DÍAS CALENDARIOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial puente El Venado Río Grande de Matagalpa», circunscrito en la cuenca N.º 55 denominada **«Río Grande de Matagalpa»**, demarcado en el municipio de ciudad Darío, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **599260 E – 1403921 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 2469,60 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Grupo N.º

47, Tramos: Nic-1 km 50 Las Maderas – km 91 Ciudad Darío (Longitud: 41,00 km)].

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y veinte minutos de la tarde del veinte de noviembre del dos mil veinticinco.- (F) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Luis Fernando Carranza Andino, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.^o RAE-ANA-DGRH-0293-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios so pena de nulidad». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y cuarenta minutos de la tarde del veinte de noviembre del dos mil veinticinco. (f) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-1834 - M. 15538886 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Registrador Público Nacional De Derechos De Agua Y De Prestadores De Servicios (RPNDAPS) de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.^o 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.^o 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.^o 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.^o 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.^o 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.^o 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; CERTIFICA que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, tres (0043), Folios cincuenta y siete (57) y cincuenta y ocho (58), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.^o RAE-ANA-DGRH-0281-2025** a favor de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS DE NICARAGUA, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPV-IPV-0043-2025

Que vista la solicitud presentada el trece de noviembre del dos mil veinticinco por la ingeniera Arelis de los Ángeles Aragón Rueda en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS DE NICARAGUA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número setenta y tres (73) suscrita el catorce de octubre del mil novecientos noventa y siete ante los oficios notariales del licenciado Orlando José Muñoz Moreira, y cuya representación la accredita a través de Testimonio de Escritura Pública número doscientos treinta y siete (237) suscrita el ocho de agosto del dos mil dieciocho ante los oficios notariales de la licenciada Meyling Zulema Sampson Espino, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.^o RAE-ANA-DGRH-0281-2025 de Permiso de Vertido**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.^o **RAE-ANA-DGRH-0281-2025** de «Permiso de vertido a favor de Corporación de Supermercados Unidos de Nicaragua, S.A.» emitida el quince de octubre del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha sociedad el trece de noviembre del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Tomar razón del sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) designado «STARD Palí San Isidro» se circunscribe en la cuenca N.^o 69 denominada **«Río San Juan»**, demarcado en el municipio de San Isidro, departamento Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **588004 E – 1428621 N.**

TERCERO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Pozo de infiltración 1» se circunscribe en la cuenca N.^o 69 denominada **«Río San Juan»**, demarcado en el municipio de San Isidro, departamento Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **588007 E – 1428625 N** con un volumen máximo de vertido anual de 1800,00 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde a **POZO DE INFILTRACIÓN**.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y cuarenta minutos de la mañana del trece de noviembre del dos mil veinticinco.- (F) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA** Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Arelis de los Ángeles Aragón Rueda, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Séptimo de la inscrita Resolución Administrativa N.^o RAE-ANA-DGRH-0281-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La

Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)). En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del trece de noviembre del dos mil veinticinco. (f) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-1835 - M. 16030157 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, seis, nueve (0269), Folios trescientos sesentaiuno (361) y trescientos sesenta y dos (362), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0298-2025** a favor de la sociedad mercantil **DESARROLLOS INDUSTRIALES UNIDOS, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0269-2025

Que vista la solicitud presentada el veinticuatro de noviembre del dos mil veinticinco por la señora Yelba Carvajal Jirón en calidad de Apoderada Generalísima de la sociedad mercantil **DESARROLLOS INDUSTRIALES UNIDOS, S.A.**, constituida a través de Escritura Pública número dieciséis (16) suscrita el veintisiete de febrero del dos mil cuatro ante los oficios notariales del licenciado Modesto Emilio Barrios Jarquín, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número cincuenta y seis (56) suscrita el ocho de abril del dos mil veintiuno ante los oficios notariales del licenciado Enrique Arturo Genie Alvarado, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0298-2025** de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0298-2025** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterránea de dos (02) pozos a favor de Desarrollos Industriales Unidos, S.A.» emitida el treinta de octubre del dos mil veintitrés y notificada el veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto consignado «PP 1 DINUSA ZOFITEC», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Ciudad Sandino, departamento Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **570351 E – 1343754 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 55 353,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO** anejado a actividad comercial.

TERCERO. Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto consignado «PP 2 DINUSA ZOFITEC», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río Escondido**», demarcado en el municipio de Ciudad Sandino, departamento Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **570045 E – 1343648 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 55 353,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO** anejado a actividad comercial.

Dado en la ciudad de Managua, a la nueve y cincuenta minutos de la mañana del veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco.- (F) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la señora Yelba Carvajal Jirón, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Séptimo de la inscrita Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0298-2025**, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios so pena de nulidad». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana del veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco. (f) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-1837 - M. 16123245 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, seis, dos (0262), Folios trescientos cincuenta y dos (352) y trescientos cincuenta y tres (353), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0269-2025** a favor del **MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (MTI)**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.**-

RPNDAPS-LITC-ETC-0262-2025

Que vista la solicitud presentada el catorce de noviembre del dos mil veinticinco por el ingeniero José Ángel Nicaragua Latino acreditado por «*Contrato DEP65-157-2022*» y «*Contrato DEP65-158-2022*», suscrito entre el **MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (MTI)** representado por la ingeniera Rosa Argentina Guadamuz Castillo en calidad de Secretaria General facultada mediante Acuerdo Presidencial N.º 114-2019 del treintaiuno de julio del dos mil diecinueve y el señor José Ángel Nicaragua Latino en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil Consorcio Caribe, S.A. de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número quinientos noventa y tres (593) suscrita el veinticinco de octubre dos mil veintiuno ante los oficios notariales del licenciado Juan Carlos Argüello Pereyra, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0269-2025** de Extinción de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0269-2025** de «Extinción de autorización para aprovechamiento temporal de aguas superficiales de siete (07) tomas otorgadas bajo Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-0247-2023 a favor del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI)» emitida

el uno de octubre del dos mil veinticinco y notificada el catorce de noviembre del dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Dejar sin efecto el Asiento cero, uno, nueve, cuatro (0194), Folios doscientos sesenta y cuatro (264) a la doscientos sesenta y seis (266), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del doce de octubre del dos mil veintitrés, correspondiente a inscripción de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0247-2023 de «Autorización para aprovechamiento temporal de aguas superficiales de siete (07) tomas a favor del Ministerio de Transporte e Infraestructura» emitida el cuatro de septiembre del dos mil veintitrés.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y cuatro minutos de la mañana del diecinueve de septiembre del dos mil veinticinco.- (F) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero José Ángel Nicaragua Latino, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Tercero de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0269-2025, en el cual se indica que: «*(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios so pena de nulidad*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y nueve minutos de la mañana del diecinueve de septiembre del dos mil veinticinco. (f) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-1838 - M. 16151788/16180170 - Valor C\$ 435.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos,

siete, cero (0270), Folios trescientos sesentaídos (362) al trescientos sesentaicuatro (364), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0306-2025** a favor de la sociedad mercantil **COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-MTC-0270-2025

Que vista la solicitud presentada el veinticuatro de noviembre del dos mil veinticinco por el ingeniero Bismark Javier Contrera Ruiz en calidad de Apoderado Especial de Representación de la sociedad mercantil **COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número diecinueve (19) suscrita veintidós de marzo de mil novecientos noventaíseis ante los oficios notariales del licenciado Salvador Guerrero Montalván, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número quinientos siete (507) suscrita el nueve de noviembre del dos mil veintidós ante los oficios notariales del licenciado Ramón Ernesto Ordóñez Prado, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0306-2025 de Modificación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0306-2025** de «Modificación de Renovación de Título de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas de cuatro (04) pozos, otorgado bajo Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-0072-2023 a favor de Compañía Cervecería de Nicaragua, S.A.» emitida el cinco de noviembre del dos mil veinticinco y notificada el veinticuatro de noviembre del dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Tomar razón de la modificación del Resuelve Primero de la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0072-2023** de «Renovación de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de cuatro (04) pozos a favor de Compañía Cervecería de Nicaragua, S.A.» emitida el dos de marzo del dos mil veintitrés e inscrita en el Asiento número cero, cero, cinco, cinco (0055), folios setentauno (71) y setentaítres (73) del Tomo IV del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del treintauno de marzo del dos mil veintitrés, referente a las coordenadas del punto de aprovechamiento «Pozo 1A» y volumen autorizados.

TERCERO. Tomar razón de la modificación del Resuelve Primero de la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0155-2024** de «Modificación Resolución

Administrativa RAE-ANA-DGRH-0072-2023 Título de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas de cuatro (04) pozos a favor de la empresa Compañía Cervecería de Nicaragua, Sociedad Anónima» emitida el doce de junio del dos mil veintitrés e inscrita en el Asiento número cero, uno, cuatro, seis (0146), Folio ciento noventaitrés (193) y ciento noventaicuatro (194), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del a las nueve y nueve minutos de la mañana del once de julio del dos mil veinticuatro, referente a las coordenadas del punto de aprovechamiento «Pozo 1A».

CUARTO. Tomar razón de la modificación de las coordenadas del punto de aprovechamiento consignado «Pozo 1A» en las coordenadas UTM WGS84 585795 E - 1344055 N, las que en adelante corresponderán a las coordenadas UTM WGS84 **585784 E - 1344068 N**, circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 360 480,75 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO anejado a actividad comercial Y USO DE BEBIDAS DE DIVERSAS NATURALEZAS PROCESADAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN AL PÚBLICO NACIONAL.**

QUINTO. Tomar razón de la modificación del volumen de aprovechamiento por el período provisional de **UN (01) AÑO** a partir del momento de su notificación del punto «Pozo N.º 2» actualmente de 360 480,75 m³ y que corresponderá a 480 640,99,00 m³, circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **585609 E – 1344417**. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO anejado a actividad comercial Y USO DE BEBIDAS DE DIVERSAS NATURALEZAS PROCESADAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN AL PÚBLICO NACIONAL.**

SEXTO. Tomar razón de la modificación del volumen de aprovechamiento por el período provisional de **UN (01) AÑO** a partir del momento de su notificación del punto «Pozo N.º 3» actualmente de 360 480,75 m³ y que corresponderá a 480 640,99,00 m³, circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **585603 E – 1344005 N**. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO anejado a actividad comercial Y USO DE BEBIDAS DE DIVERSAS NATURALEZAS PROCESADAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN AL PÚBLICO NACIONAL.**

SÉPTIMO. Tomar razón de la modificación del volumen de aprovechamiento por el período provisional de **UN (01) AÑO** a partir del momento de su notificación del

punto «Pozo N.º 3» actualmente de 360 480,75 m³ y que corresponderá a 480 640,99,00 m³, circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **585603 E – 1344005 N.** El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO anejado a actividad comercial Y USO DE BEBIDAS DE DIVERSAS NATURALEZAS PROCESADAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN AL PÚBLICO NACIONAL.**

OCTAVO. Tomar razón de la modificación del volumen de aprovechamiento por el período provisional de **UN (01) AÑO** a partir del momento de su notificación del punto «Pozo N.º 4» actualmente de 360 480,75 m³ y que corresponderá a 480 640,99,00 m³, circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **585769 E – 1344250 N.** El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO anejado a actividad comercial Y USO DE BEBIDAS DE DIVERSAS NATURALEZAS PROCESADAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN AL PÚBLICO NACIONAL.**

Dado en la ciudad de Managua, a la una y treinta minutos de la tarde del veinticuatro de noviembre del dos mil veinticinco.- (F) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Bismark Javier Contrera Ruiz, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Séptimo de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0306-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios so pena de nulidad». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en dos folios anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la una y treinta y ocho minutos de la tarde del veinticuatro de noviembre del dos mil veinticinco. (f) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-1846 - M. 16481372 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por

disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, seis, cinco (0265), Folios trescientos cincuenta y seis (356) y trescientos cincuenta y siete (357), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0294-2025** a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.**

RPNDAPS-LITC-ITC-0265-2025

Que vista la solicitud presentada el veinte de noviembre del dos mil veinticinco por el ingeniero Luis Fernando Carranza Andino en calidad de Apoderado Especial para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA) de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número dieciséis (16), suscrita el treinta de enero del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales del licenciado Miguel Ángel Pilarte Gaitán, y de acuerdo a «*Contrato N.º DEP35-146-2025*», suscritos entre el **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo facultado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho emitida por el Consejo Directivo del FOMAV, y el ingeniero Alexander Antonio Hernández Arcia, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil Soluciones Viales, S.A. de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veinticuatro (24) suscrita el veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis ante los oficios notariales de la licenciada María Adilia Rodríguez González; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0294-2025 de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0294-2025** de «Autorización para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV)» emitida el veintiocho de octubre del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha instancia el veinte de noviembre del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una

vigencia de **CIENTO DIEZ (110) DÍAS CALENDARIOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma lago Xolotlán», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada **«Río San Juan»**, demarcado en el municipio de La Paz Centro, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **542404 E – 1371408 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1949,40,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Grupo N.º 43, Tramos: Rotonda La Paz Centro – Rotonda Malpaisillo (Longitud: 27,35 km)].

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y quince minutos de la tarde del veinte de noviembre del dos mil veinticinco.- (F) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Luis Fernando Carranza Andino, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0294-2025, en el cual se indica que: «*(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios so pena de nulidad.*» En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y treinta y cinco minutos de la tarde del veinte de noviembre del dos mil veinticinco. (f) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-1856 - M. 15996409 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, seis, ocho (0268), Folios trescientos sesenta (360), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva

el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0288-2025** a favor de la sociedad mercantil **TABACOS CUBANICA, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.**-

RPNDAPS-LITC-CTC-0268-2025

Que vista la solicitud presentada el veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco por el señor Gabriel Roberto Fernández Rodríguez en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **TABACOS CUBANICA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número ochentainueve (89) suscrita el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y dos ante los oficios notariales del licenciado Arnulfo Barrantes Morazán, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número noventa y ocho (98) suscrita el veinticuatro de junio del dos mil diecisiete ante los oficios notariales del licenciado Arnulfo Constantino Barrantes Morazán, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0288-2025** de **Cancelación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0288-2025** de «Cancelación de Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma otorgado mediante Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-0248-2023 a favor de la empresa Tabacos Cubanica, Sociedad Anónima» emitida el veintidós de octubre del dos mil veinticinco y notificada el veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Cancelar y dejar sin efecto el Asiento cero, uno, nueve, uno (0191), Folios doscientos sesenta (260) y doscientos sesenta y uno (261), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del cinco de octubre del dos mil veintitrés, correspondiente a inscripción de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0248-2023 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor de Tabacos Cubanica, S.A.» emitida el cuatro de septiembre del dos mil veintitrés.

Dado en la ciudad de Managua, a la dos y quince minutos de la tarde del veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco.- (F) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor

Gabriel Roberto Fernández Rodríguez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Tercero de la inscrita Resolución Administrativa N.^o RAE-ANA-DGRH-0288-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios so pena de nulidad». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la dos y veintidós minutos de la tarde del veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco. (f) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2025-1858 - M. 15950412 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.^o 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.^o 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.^o 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.^o 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.^o 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.^o 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, cinco, nueve (0259), Folios trescientos cuarentaisiete (347) al trescientos cuarentainueve (349), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.^o RAE-ANA-DGRH-0278-2025** a favor de la sociedad mercantil **ZONA FRANCA INDUSTRIAL SARATOGA, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.**-

RPNDAPS-LITC-ITC-0259-2025

Que vista la solicitud presentada el catorce de noviembre del dos mil veinticinco por el licenciado Carlos Vargas Mántica en su calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad mercantil **ZONA FRANCA INDUSTRIAL SARATOGA, S.A.**, constituida a través de escritura pública número ciento once (111) suscrita el dieciocho de septiembre del dos mil doce ante los oficios notariales del licenciado Erwin Guillermo Castillo Ortega, y cuya representación la acreditada a través de Escritura Pública número doce (12) suscrita el ocho de febrero del

dos mil trece ante los oficios notariales del licenciado Sergio de Jesús García Poveda, todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.^o RAE-ANA-DGRH-0278-2025** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.^o **RAE-ANA-DGRH-0278-2025** de «Título de concesión para aprovechamiento de agua subterránea de cinco (05) pozos a favor de Zona Franca Industrial Saratoga, S.A.» emitida el veinte de octubre del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el catorce de noviembre del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (5) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo PP-1», circunscrito en la cuenca N.^o 69 denominada **«Río San Juan»**, demarcado en el municipio de Mateare, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **570525 E – 1347275 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 106 036,00 m³. El uso autorizado corresponde **CONSUMO HUMANO anejado a actividad comercial**.

TERCERO. Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo PP-2», circunscrito en la cuenca N.^o 69 denominada **«Río San Juan»**, demarcado en el municipio de Mateare, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **570098 E – 1347075 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 59 434,00 m³. El uso autorizado corresponde **CONSUMO HUMANO anejado a actividad comercial**.

CUARTO. Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo PP-3», circunscrito en la cuenca N.^o 69 denominada **«Río San Juan»**, demarcado en el municipio de Mateare, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **570085 E – 1346957 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 11 881,00 m³. El uso autorizado corresponde **CONSUMO HUMANO anejado a actividad comercial**.

QUINTO. Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo PP-4», circunscrito en la cuenca N.^o 69 denominada **«Río San Juan»**, demarcado en el municipio de Mateare, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **570237 E – 1347188 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 39 498,00 m³. El uso autorizado corresponde **CONSUMO HUMANO anejado a actividad comercial**.

SEXTO. Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo PP-5», circunscrito en la cuenca N.^o 69 denominada **«Río San Juan»**, demarcado en el municipio

de Mateare, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **569915 E – 1346934 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 226 231,00 m³. El uso autorizado corresponde **CONSUMO HUMANO anejado a actividad comercial.**

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y cincuenta minutos de la tarde del catorce de noviembre del dos mil veinticinco.- (F) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Carlos Vargas Mántica, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Séptimo de la inscrita Resolución Administrativa N.^o RAE-ANA-DGRH-0278-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios so pena de nulidad». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y cincuentaicinco minutos de la tarde del catorce de noviembre del dos mil veinticinco. (f) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

UNIVERSIDADES

Reg. 2025-TP27679 – M. 13858037 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 189, Folio 189, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ELVIS ALFREDO RIVERA SEQUEIRA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N^o 616-180892-0002G, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del

año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP27680 – M. 13660939 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 190, Folio 190, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ANA JOYRA FENLY MOOS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N^o 607-180790-0001D, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP27681 – M. 13784292 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 191, Folio 191, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

RANDY JOHN JACOB CHACÓN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N^o 607-020595-0003F, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos

mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP27682 – M. 11381009 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 192, Folio 192, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

EVELING LORENA HUETE GARCÍA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad Nº 616-120300-1002X, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP27808 – M.32873829 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería,

certifica que, Registrado: Número **292**, Folio **92**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

WILMER ABEL JOSUE GARCIA ZELAYA. Natural de Nicaragua con documento de identidad Nº **241-120300-1003C**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de octubre del dos mil veinticinco. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2025-TP27809 – M.8357414 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **291**, Folio **91**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONALDE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JERICK ANTHONY CHAVARRIA SANCHEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad Nº **001-240100-1007V**, ha aprobado en el mes de junio del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de octubre del dos mil veinticinco. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2025-TP27810 – M.84835 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: **Número 289, Folio 89, Tomo II,** del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JEYSSON ALEJANDRO GUTIERREZ TORREZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **241-301199-1007K**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de octubre del dos mil veinticinco. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro. Académico.

Reg. 2025-TP27811 – M.98565151 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: **Número 288, Folio 88, Tomo II,** del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

XILANDER DANIEL PERALTA CRUZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **201-170897-0002K**, ha aprobado en el mes de junio del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de octubre del dos mil

veinticinco. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro. Académico.

Reg. 2025-TP27812 – M.3998388 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: **Número 287, Folio 87, Tomo II,** del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

GERMAN JURGEN HERNANDEZ GONZALEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-041299-1058R**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de octubre del dos mil veinticinco. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro. Académico.

Reg. 2025-TP27813 – M.8257533 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: **Número 286, Folio 86, Tomo II,** del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ALEXA CAROLINA TREJOS HIDALGO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **281-181099-1001R**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil

veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de octubre del dos mil veinticinco. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro. Académico.

Reg. 2025-TP27814 – M.3989392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **285**, Folio **85**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

EDYTH DE LA CONCEPCION GAMEZ LOPEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-260498-1017X**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de octubre del dos mil veinticinco. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro. Académico.

Reg. 2025-TP27815 – M.7012758 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **284**, Folio **84**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JAHAIRA ISABEL CANO SEQUEIRA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **121-100999-1000J**, ha aprobado en el mes de julio del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le

extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de octubre del dos mil veinticinco. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro. Académico.

Reg. 2025-TP27816 – M.7188549 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **283**, Folio **83**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ESTEFANI MASSIEL JIRON SALGADO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-020101-1061B**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de octubre del dos mil veinticinco. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro. Académico.

Reg. 2025-TP27817 – M.33254634 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **282**, Folio **82**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

DAYANA PAOLA VELASQUEZ ESPINOZA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-020302-1016K**, ha aprobado en el mes de enero del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de octubre del dos mil veinticinco. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro. Académico.

Reg. 2025-TP27818 – M.7520971 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **293**, Folio **93**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ELIAN JOSE ROJAS MURILLO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **281-300801-1005R**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de octubre del dos mil veinticinco. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro. Académico.

Reg. 2025-TP27819 – M.7452149 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **294**, Folio **94**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente

al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JOSUE MANUEL SALAZAR CRUZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-120502-1013R**, ha aprobado en el mes de enero del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de octubre del dos mil veinticinco. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro. Académico.

Reg. 2025-TP27820 – M.4844713 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **296**, Folio **96**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JOSE GABRIEL URBINA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **201-240496-0004G**, ha aprobado en el mes de julio del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de octubre del dos mil veinticinco. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro. Académico.

Reg. 2025-TP27821 – M.4836452 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: **Número 295, Folio 95, Tomo II,** del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

EDVIN ARIEL GUTIERREZ JIRON. Natural de Nicaragua con documento de identidad Nº **161-180997-1002K**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de octubre del dos mil veinticinco. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro. Académico.

Reg. 2025-TP27822 – M.1684039 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: **Número 297, Folio 97, Tomo II,** del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ALEXANDER JOSUE ESPINOZA DIAZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad Nº **001-031100-1067F**, ha aprobado en el mes de junio del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de octubre del dos mil veinticinco. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro. Académico.

Reg. 2025-TP27823 – M.408061 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: **Número 94, Folio 94, Tomo II,** del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JHON STEVEN MONROY. Natural de Nicaragua con documento de identidad Nº **001-270603-1031U**, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Electrónica Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Electrónica Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintisiete de octubre del dos mil veinticinco. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro. Académico.

Reg. 2025-TP27824 – M.92646308 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: **Número 93, Folio 93, Tomo II,** del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

WENDY DEL SOCORRO ARGUELLO DOWNS. Natural de Nicaragua con documento de identidad Nº **001-270603-1000L**, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Electrónica Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Electrónica Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina

Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintisiete de octubre del dos mil veinticinco. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro. Académico.

Reg. 2025-TP27825 – M.97395744 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número 92, Folio 92, Tomo II, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

RONALD ALEXANDER FORNOS GONZALEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-130602-1042G, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Electrónica Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Electrónica Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintisiete de octubre del dos mil veinticinco. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Director del Departamento de Registro. Académico.

Reg. 2025-TP27826 – M.98481975 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número 91, Folio 91, Tomo II, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

DANIEL DE JESUS VILCHEZ OPORTA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-050903-1035V, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Electrónica

Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Electrónica Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Autorizan (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintisiete de octubre del dos mil veinticinco. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Director del Departamento de Registro. Académico.

Reg. 2025-TP25930- M.12051934 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 293, Folio 093, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOEYSI MARIBELL CHAVARRÍA PAÍZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-160893-0001V, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico: Maestría en Docencia Universitaria, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Máster en Docencia Universitaria,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arallery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25931- M.12644733 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 294, Folio 094, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS**

REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ROSA.ELENA.PASTRÁN.CANO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-300896-0005P, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico: Maestría en Docencia Universitaria, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Máster en Docencia Universitaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25932- M.12732672 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 295, Folio 095, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ANA JANCI CENTENO SEAZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-071296-1002Y, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico: Maestría en Docencia Universitaria, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Máster en Docencia Universitaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25933- M.11661712 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 296, Folio 096, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LILLIAM IBETH PÉREZ PÉREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-060593-0000D, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico: Maestría en Docencia Universitaria, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Máster en Docencia Universitaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25934- M.11666154 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 297, Folio 097, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

KATTI MARISELLA ARÁUZ ALVARADO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-260294-0001X, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico: Maestría en Docencia Universitaria, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Máster en Docencia Universitaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25935- M.12104973 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 298, Folio 098, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARÍA ARACELLYS CRUZ REYES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-230990-0003L, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico: Maestría en Docencia Universitaria, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Máster en Docencia Universitaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25936- M.12227471 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 299, Folio 099, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JENNY DEL ROSARIO SUÁREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-091096-0005G, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico: Maestría en Docencia Universitaria, **POR TANTO:** le extiende el

Título de **Máster en Docencia Universitaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25937- M.11709817 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 300, Folio 100, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARIO JOSÉ MERCADO SÁNCHEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-070794-0003R, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico: Maestría en Docencia Universitaria, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Máster en Docencia Universitaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25938- M.11941805 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 301, Folio 101, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS**

REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ELVIN JOEL URBINA JIRÓN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-160395-0003E, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico: Maestría en Docencia Universitaria, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Máster en Docencia Universitaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25939- M.12970633 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 302, Folio 102, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

GUILLERMO ANTONIO MONTIEL ZAMBRANA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 124-231094-0000L, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico: Maestría en Docencia Universitaria, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Máster en Docencia Universitaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25940- M.11425907 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 183, Folio 183, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

CATALINO BENJAMIN IRIAS JARQUIN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 601-310397-0000M, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Ingeniero Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25941- M.13422614 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 184, Folio 184, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JORGE LARRY KITTLER SIMONS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 607-300800-1000L, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Ingeniero Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25942- M.11095120 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 185, Folio 185, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JADER FRANCISCO MELGARA TÉLLEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-010901-1006M, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25943- M.12497277 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 186, Folio 186, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MALEEN KIARA HOOKER SÁNCHEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 601-140892-0001L, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25944- M.34555999 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 187, Folio 187, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JARLIN IVÁN PARRAS GARCÍA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-181299-1001B, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25945- M.34478366 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 188, Folio 188, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LETICIA VANESSA PERALTA MORALES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-091202-

1001J, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Ingeniera Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25946- M.34324148 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 189, Folio 189, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

NAYDELIN LAYESVKA JIMÉNEZ ESTRADA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-150702-1000N, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Ingeniera Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25947- M.34545365 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 190, Folio 190, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado

de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DENILSON JOSÉ MOLINA VARGAS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-040100-1000L, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Ingeniero Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25948- M.34378957 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 191, Folio 191, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

BOANERGE ANTONIO HERNÁNDEZ DUARTE, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-240801-1003X, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Ingeniero Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25949- M.34378884 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 192, Folio 192, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JEYSON REYNALDO MADRIGAL VALLE, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-190801-1005P, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Ingeniero Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25950- M.34545616 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 193, Folio 193, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

OMAR ANTHONY GUTIÉRREZ FUERTES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-210700-1000M, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Ingeniero Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25951- M.34765039 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 194, Folio 194, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JACSEL MISAE LACAYO PANTIN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 607-050500-1003Q, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25952- M.12157926 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 195, Folio 195, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

KENNER RUBÉN BLANDÓN OBANDO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-260901-1001L, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25953- M.13062530 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 196, Folio 196, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ELIAS SAYAS MULLER, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 608-260195-0000V, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25954- M.34890887 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 197, Folio 197, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JAIRO JEINER VANEGRAS PERALTA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 607-281194-1001R, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil

veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25955- M.12015777 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 198, Folio 198, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DIANA JAEL MARTÍNEZ QUINN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 607-241199-1007M, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25956- M.12447397 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 199, Folio 199, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS**

REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

OSMARA ELENA CHOW ZEPEDA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 607-250799-1003J, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Ingeniera Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25957- M.34821710 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 200, Folio 200, Tomo XLVII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JEYSON VLADIMIR GAMBOA FRANCIS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 607-190495-0000H, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP25958- M.34821745 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 001, Folio 001, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARCOS ALEJANDRO BLOOMFIELD MENDOZA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 612-031099-1003S, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25959- M.114111839 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 002, Folio 002, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JUNIOR RAFAEL GAITÁN RÍOS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-241099-1000E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Ingeniero en Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos

mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25960- M.9953429 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 003, Folio 003, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JEIRLEY MARILETH SALGADO RIVERA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 521-040503-1000X, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Medico Veterinario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25961- M.10966987 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 004, Folio 004, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARVIN ANTONIO MARTÍNEZ MADRIGAL, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-050398-1006E, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Medico Veterinario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República

de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25961- M.10966987 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 005, Folio 005, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

NORVIN DANIEL DUARTE ESCOBAR, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-091002-1003C, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: **Medicina Veterinaria, POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Medico Veterinario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25963- M.9984981 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 006, Folio 006, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

CRISTOFER ANTONIO PAUTH REYES, natural de Costa Rica, con documento de Identidad 888-250602-

1000N, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Medico Veterinario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25964- M.12601712 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 007, Folio 007, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

TANIA SOYLIBETH VARGAS GRANADOS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-021096-1001Y, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25965- M.10431517 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de

URACCAN, certifica que bajo el Número 008, Folio 008, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER CERNA FORBES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-030602-1001L, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciado en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25966- M.7720781 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 009, Folio 009, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

HÉCTOR EZEQUIEL MARQUEZ URBINA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-130502-1000A, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciado en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25967- M.34560496 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 010, Folio 010, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARICELA REYES CENTENO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-110782-0004M, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25968- M.33850091 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 011, Folio 011, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

RAMÓN ADOLFO LAGOS PERALTA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 163-060391-0002A, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Banca

y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciado en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25969- M.34667088 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 012, Folio 012, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

YOSELIN ISMARA MONTOYA ZAVALA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-021101-1050E, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25970- M.34667134 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 013, Folio 013, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado

de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ELVIN ELIEZER BERMÚDEZ CHAVARRÍA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-190902-1003N, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciado en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25971- M.34770180 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 014, Folio 014, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ANIELKA JOLIBETH ORDOÑEZ DÍAZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-060303-1001N, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de

Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25972- M.34780127 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 015, Folio 015, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARYINA LISETH MENDOZA MARTÍNEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-281101-1014N, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25973- M.11928186 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 016, Folio 016, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ISAAC JOZABAD MORALES HERNÁNDEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-090597-0001P, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de

Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25974- M.33929085 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 017, Folio 017, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MAYKELIN JOBEYDY RIZO RUÍZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 612-220300-1003B, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25975- M.32928941 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 018, Folio 018, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS**

REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

MARBELLYS DE LOS ÁNGELES CENTENO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-231200-1003G, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25976- M.34850141 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 019, Folio 019, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 453-040699-1000A, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25977- M.12048254 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 020, Folio 020, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MAYERLING DAYANA ESPINOZA GONZÁLEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-210103-1002N, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25978- M.11975367 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 021, Folio 021, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ANTHONY LINTON CUADRA BALLESTERO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 601-150188-0002Q, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del

año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25979- M.11792166 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 022, Folio 022, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

IRIS AUXILIADORA OMEIR PERALTA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 601-020687-0000X, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Informática Administrativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25981- M.34545802 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 023, Folio 023, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

CHEYSI LICELA SMITH ALLEN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 624-110390-0000G, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Informática Administrativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25981- M.34545802 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 024, Folio 024, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DANIA JULISSA DUARTE CENTENO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-210295-0000B, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Informática Administrativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25982- M.34607190 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 025, Folio 025, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LESBIA ARÁUZ GAITÁN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-080891-0001K, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Informática Administrativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25983- M.34513102 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 026, Folio 026, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

KENIA MARÍA BLANDÓN POLANCO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-150993-0003D, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Informática Administrativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25984- M.4394828 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 027, Folio 027, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

IXEL MARGARITA SANDOVAL, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 523-051199-1000C, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Informática Administrativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25985- M.4403527 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 028, Folio 028, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARILY DEL SOCORRO FAJARDO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-180299-1008X, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Informática Administrativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad

Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f)MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25986- M.11642008 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 029, Folio 029, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

CAROL NIZBET CIRILO ÁLVAREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-290198-0000E, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25987- M.34671131 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 030, Folio 030, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DAYRIS DAYANA GARCÍA ARTOLA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 612-011298-1001E, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina

Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25988- M.10709275 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 031, Folio 031, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

WAYNE ANTHONY MCLEAN REYES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 607-280893-0002R, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. . (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25989- M.11009427 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 032, Folio 032, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS**

REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

LILA JORLENE REMO ALFRED, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 607-270189-0007V, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) Ms. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25990- M.10149833 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 033, Folio 033, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LUZ MARINA PENN PÉREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 627-071091-0001R, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco(f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25991- M.34567377 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 034, Folio 034, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ELVIRA ISABEL MENDOZA ACOSTA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-250103-1000Q, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25992- M.34753928 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 035, Folio 035, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

CINDIA BARRO LACAYO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-121191-0002P, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25993- M.10347004 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 036, Folio 036, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ARELIA DEL ROSARIO POLANCO RAMÍREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-010901-1000F, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25994- M.10353810 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 037, Folio 037, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JUNEYSIS DAYANA ARRÓLIGA RUGAMA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-280500-1010E, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25995- M.11867551 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 038, Folio 038, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

NAYDELING JULIETH LÓPEZ MOLINA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-180702-1003C, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25996- M.13198821 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 039, Folio 039, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

IDANIA DANITZA SOTELO LANUZA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 601-180497-1000C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Psicología en Contextos Multiculturales, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Psicología en Contextos Multiculturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25997- M.12633891 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 040, Folio 040, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOHNNY FRANCISCO CASTILLO MADRIGAL, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 607-071098-1001S, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Psicología en Contextos Multiculturales, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciado en Psicología en Contextos Multiculturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad

Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25998- M.12517686 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 041, Folio 041, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JENNIFER YANELY HERNÁNDEZ FERREY, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 601-021098-1001C, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Sociología con mención en Autonomía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP25999- M.13115498 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 042, Folio 042, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MALKA YESENIA ACEVEDO DIAZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 601-060983-0002A, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos,

conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Sociología con mención en Autonomía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP26000- M.12526913 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 043, Folio 043, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ARNOLDO DÍAZ FLORES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 610-281276-0004P, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciado en Sociología con mención en Autonomía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP26001- M.12350480 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 044, Folio 044, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado

de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SAMARIA MELISSA DAVIS WALDIMAN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 607-110602-1001W, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Sociología con mención en Autonomía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP26002- M.11913110 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 045, Folio 045, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

CHESTER YAMIL GARCÍA URBINA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 607-230599-1000N, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciado en Sociología con mención en Autonomía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos

mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP26003- M.11628721 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 046, Folio 046, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MORAN ANTHONY LAMPSON DANIELS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 607-031064-0001G, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciado en Sociología con mención en Autonomía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP26004- M.11556881 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 047, Folio 047, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MATILDE CRISTINA PALMER ORTEGA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 607-130366-0000V, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el Titulo de **Licenciada en Sociología con mención en Autonomía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP26005- M.11316268 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 048, Folio 048, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SIMÓN ANASTACIO ROJAS GAITÁN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad 612-180293-0000Q, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Sociología con mención en Autonomía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP26006- M.11642008 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 049, Folio 049, Tomo XLVIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ELIZABETH AGUILERA CASTRO, natural de

Nicaragua, con documento de Identidad 603-190191-0001R, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Sociología con mención en Autonomía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP28377 – M. 93221031 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **085**, Folio **43**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Ingeniería, Industria y construcción, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

CARLOS MIGUEL OBANDO POZO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°281-120200-1003R, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28378 – M. 99634012 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la

Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **086**, Folio **43**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Ingeniería, Industria y construcción, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

CRUZ KARINA ELIZABETH MERLO TÓRREZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°081-191090-0012P, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28379 – M. 99046186 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **076** Folio **38**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Ingeniería, Industria y Construcción que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

JONATHAN SAMUEL BALITAN MEJÍA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 081-110700-1013E, Ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 30 de junio del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28380 – M. 95275527 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **044**, Folio **22**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y la Comunicación, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

ISABEL CRISTINA QUIÑÓNEZ ZAPATA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°281-130602-1007N, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico con Énfasis en Arte Digital **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Diseño Gráfico con Énfasis en Arte Digital**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28381 – M. 95830424 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **045**, Folio **22**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y la Comunicación, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

JARED ANTONIO MENDOZA VÍLCHEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°081-090902-1004S, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico con Énfasis en Arte Digital **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Diseño Gráfico con Énfasis en Arte Digital**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28382 – M. 24615 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **046**, Folio **23**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y la Comunicación, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

JUAN PABLO LÓPEZ LACAYO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-280998-1004Q, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico con Énfasis en Arte Digital **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Diseño Gráfico con Énfasis en Arte Digital**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico(F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP28383 – M. 1056355 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **047**, Folio **23**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y la Comunicación, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

MAIQUELIN MERCEDES ZÚÑIGA MORALES,

Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-100901-1005E, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico con Énfasis en Arte Digital **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Diseño Gráfico con Énfasis en Arte Digital**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28384 – M. 98652209 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **048**, Folio **24**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y la Comunicación, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

BRAYAN JOSUÉ RODRÍGUEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°161-120999-1001K, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28385 – M. 99789198 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número

049, Folio 24, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y la Comunicación, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

JOCKSAN MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°281-081002-1006C, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28386 – M. 797876 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **035**, Folio 17, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y la Comunicación, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

ADILSON DUJARDI ARAÚZ ROCHA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°165-260701-1000D, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de la Información **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de la Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de Abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 30 de Abril del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28387 – M. 98991515 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **036**, Folio 18, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y la Comunicación, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

CRISTIAM JOSÉ VALLE MORENO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°449-10700-1000N, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de la Información **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de la Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de Abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 30 de Abril del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28388 – M. 97406232 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **037**, Folio 18, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y la Comunicación, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

IVAN FRANCISCO ESPINOZA RODRÍGUEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°445-050602-1000Q, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de la Información **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de la Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de Abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 30 de Abril del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28389 – M. 788936 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **038**, Folio **19**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y la Comunicación, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

KELVIN JOSÉ FLORES SEVILLA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°441-290600-1003M, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de la Información **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de la Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de Abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 30 de Abril del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28390 – M. 96740949 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **039**, Folio **19**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y la Comunicación, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

OSMAN ANIEL DELGADILLO GUTIÉRREZ, Natural

de Nicaragua, con documento de Identidad N°441-150502-1013A, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de la Información **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de la Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de Abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 30 de Abril del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28391 – M. 94707232 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **040**, Folio **20**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y la Comunicación, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

PABLO ANTONIO JARQUÍN BERMÚDEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°441-070197-1002D, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de la Información **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de la Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de Abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 30 de Abril del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28392 – M. 98852046 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar

García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **698**, Folio **349**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

ROMMEL GIOVANEL VALLECILLO BERRIOS, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 201-280202-1003Y, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Tecnología Médica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28393 – M. 71285750 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **699**, Folio **350**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

TANIA GUADALUPE TALAVERA RIVERA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°161-140901-1004A, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Médica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28394 – M. 97922688 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 709, Folio 355, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

FRANIA ISABEL FUENTES MARIN, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°321-041000-1002V, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Médica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2024. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28395 – M. 70501157 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **710**, Folio **355**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

BLANCA LISSETTE PINEDA ARAUZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°321-090902-1001N, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Médica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28396 – M. 98456399 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 443, Folio 222, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

RACHEL ANIELKA VÍLCHEZ RIVERA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°321-220101-1001U, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Médica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 10 de septiembre del año 2024. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP28397 – M. 99044628 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 339 Folio 169, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Administración de Empresas y Derecho que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

ALEXA NOHELIA LÓPEZ LEZAMA, Natural de Honduras, con documento de Identidad N° 0615-1996-00290, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil

veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho con Mención en Derecho Ambiental, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con Mención en Derecho Ambiental** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28398 – M. 99542978 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 340 Folio 170, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Administración de Empresas y Derecho que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

BISMARCK ALBERTO LÓPEZ MENDOZA, Natural de Honduras, con documento de Identidad N° 0615-1993-00955, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho con Mención en Derecho Ambiental, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho con Mención en Derecho Ambiental** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP28399 – M. 99964648 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número

341 Folio 170, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Administración de Empresas y Derecho que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:

MARÍA JOSÉ MONTES BELTRAND, Natural de Honduras, con documento de Identidad N°0801-1996-14623, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho con Mención en Derecho Ambiental, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho con Mención en Derecho Ambiental** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28400 – M. 97762278 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **342 Folio 171, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Administración de Empresas y Derecho que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

STEPFANY CAROLINA ESPINAL MENDOZA, Natural de Honduras, con documento de Identidad N°**0615-1997-00505**, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho con Mención en Derecho Ambiental, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho con Mención en Derecho Ambiental** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico.

(F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP28401 – M. 99964664 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **673, Folio 337, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

CRISVELT CARMEN MARADIAGA JIMÉNEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°281-270700-1003F, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 30 de septiembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28402 – M. 93848382 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **674, Folio 337, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

KEYRI JULISSA GALAN CRUZ, Natural de el Salvador, con documento de Identidad N°05597956-3, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con**

Mención en Regencia y Visita Médica, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 30 de septiembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico(F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP28403 – M. 80634727 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **669**, Folio **335**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

HECTOR JOSE VARGAS PEREZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°281-250401-1007G, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 30 de septiembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28404 – M. 74265771 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 670, Folio 335, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE**

PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:

FÁTIMA LISSETTE CASTELLÓN MÉNDEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°281-110694-0005U, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 30 de Septiembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28405 – M. 70068225 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 678, Folio 339, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

ALMA CELINA SUAREZ CORNEJO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°161-140202-1005A, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica,, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de noviembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico(F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP28406 – M. 70183126 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **326** Folio **163**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Administración de Empresas y Derecho que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

GREYSI VALESKA OBANDO LÓPEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°121-190686-0004W ha aprobado en el mes de Noviembre el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada En Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28407 – M. 68685437 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **327** Folio **163**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Administración de Empresas y Derecho que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

HELLEN JOSSELING PERALTA PALACIO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-150501-1000K, ha aprobado en el mes de Noviembre el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los

tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28408 – M. 72167943 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **328** Folio **164**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Administración de Empresas y Derecho que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

LEYDI MARGARITA MEDINA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 123-221196-0001N, ha aprobado en el mes de Noviembre el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28409 – M. 68704745 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **329** Folio **164**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Administración de Empresas y Derecho que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

LISBETH MARÍA GONZÁLEZ RIVERA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 123-251299-1000V, ha aprobado en el mes de Noviembre el año dos

mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28410 – M. 68483416 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **330 Folio 165**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Administración de Empresas y Derecho que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

LUDITH EMILIA SANDOVAL SEQUEIRA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 361-290302-1003Q, ha aprobado en el mes de Noviembre el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28411 – M. 97370425 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **331 Folio 165**, Tomo I del libro de Registro del Área de

Conocimiento de Administración de Empresas y Derecho que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

MAYKELING DEL CARMEN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°616-080200-1002H, ha aprobado en el mes de Noviembre el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28412 – M. 98793082 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **332 Folio 166**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Administración de Empresas y Derecho que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

NOEMÍ ESTHER RAMÍREZ GAITÁN, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°124-011100-1000S, ha aprobado en el mes de Noviembre el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2025-TP28413 – M. 98083728 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **333** Folio **166**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Administración de Empresas y Derecho que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

SANDRA SHIRLEY ALVAREZ MIRANDA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-041199-1006Y, ha aprobado en el mes de Noviembre el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP28414 – M. 93848801 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **334** Folio **167**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Administración de Empresas y Derecho que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

TIFFANY IVETH ESPINOZA DELGADO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 122-300999-1000U, ha aprobado en el mes de Noviembre el año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.

La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico(F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP28415 – M. 96172496 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **335** Folio **167**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Administración de Empresas y Derecho que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

DANIESKA YULIETH DÁVILA RODRÍGUEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 123-241201-1000B, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP28416 – M. 97590868 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **336** Folio **168**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Administración de Empresas y Derecho que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

LINDA PATRICIA GONZÁLEZ CIENFUEGOS, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-070503-1000X, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos,

conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de Noviembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP26809 – M. 9977324 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°53, folio 18, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RENE MARÍA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-270899-1002R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médica General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26810 – M. 9252126 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°54, folio 18, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

REYNA MARIELA CERDA MONTIEL. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 361-090198

-0000W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médica General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26811 – M. 93038933 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°55, folio 19, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAZMINA GRISEL RUIZ BRAVO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-201181-000E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médica General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26812 – M. 9181109 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°56, folio 19, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NATHALIA VERÓNICA PÉREZ AMADOR. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-310899-1001Y** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médica General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26813 – M. 9181623 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°57, folio 19, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HELDER ABEL RUIZ BRAVO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-230397-0000W** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26814 – M. 10120911 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°58, folio 20, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

INGRIS IRIABEL CASTRO FAJARDO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-120393-0003X** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médica General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26815 – M. 10073306 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°59, folio 20, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CAROLINA DEL ROSARIO SOLANO AMADOR. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-081098-0003H** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médica General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26816 – M. 92899937 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°60, folio 20, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDWIN ANDRÉS SEQUEIRA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **362-290898-1000Q** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26817 – M. 92899830 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°61, folio 21, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NALLELYS CAROLINA MEDINA ROMERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **523-280800-1000V** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médica General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26818 – M. 2328979 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°62, folio 21, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VELKIS YAHOSKA OPORTA VILLEGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-220493-002A** ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26819 – M. 2331031 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°63, folio 21, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NEYSBELIN DAYANA SOLANO MORALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **122-190602-1001E** ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26820 – M. 500235109 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°64, folio 22, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

FRANCELA KATIRIA AMADOR ARAGÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-161098-0000W** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26821 – M. 93431137 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°25, folio 22, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUAN MIGUEL DELGADO MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-090401-1000G** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26822 – M. 92975928 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica

que en el registro N°66, folio 22, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OZIE SMITH MARTÍNEZ MIRANDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-031202-1000Q** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26823 – M. 500235559 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°67, folio 23, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KLEINER JOSÉ SEGURA SUÁREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **123-091199-1000E** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26824 – M. 93431336 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°68, folio 23, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDUARDO JAVIER LÓPEZ GRANADOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **361-150601-1000G** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26825 – M. 93026027 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°69, folio 23, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÁNGELA DEL ROSARIO URTADO GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **624-111299-1000D** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26826 – M. 93025841 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°70, folio 24, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATERIN LILLIETH RIVAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **522-081099-1000K** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26827 – M. 5801088 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°71, folio 24, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SHEYLLY GERHANIA LAGUNA ZELEDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-211102-1000X** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26828 – M. 84854514 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°72, folio 24, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYLING MARICELA MARTÍNEZ ÚBEDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-261201-1000V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26829 – M. 84133684 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°73, folio 25, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ADINA DEL CARMEN RÍOS RÍOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 365-241094-0002G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26830 – M. 85342471 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°74, folio 25, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YESSENIA DE LOS ÁNGELES MENDIETA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-080986-0002Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Especial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Especial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26831 – M. 69415022 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°75, folio 25, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA EUNICE REYES TÉLLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 365-100798-1000U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:**

Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26832 – M. 78247751 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°76, folio 26, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUSTER EDUARDO GONZÁLEZ OTERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-160202-1000D** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26833 – M. 87767303 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°586, folio 196, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENNYFER RACHELL OBANDO ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001**

-230902-1042X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Antropología Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Antropología Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26834 – M. 95131277 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°585, folio 195, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MIGUEL ANGEL PALMA GUEVARA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-290988-0062D** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Gestión de la Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Gestión de la Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26835 – M. 84609984 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°584, folio 195, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANGREEG JUNEYSI HERNÁNDEZ ACOSTA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-091003-1017R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Comunicación para el Desarrollo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26836 – M. 74836115 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**583**, folio **195**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NIMSI ORLANDA MORENO SAMPSON. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **081-270401-1004E** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Comunicación para el Desarrollo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26837 – M. 87611237 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**582**, folio **194**, tomo **I** del libro de

Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANIA ZENAYRA ALVARADO GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-031294-0042M** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Comunicación para el Desarrollo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26838 – M. 88692953 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**581**, folio **194**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

XOCHILT ANDREA TREMINIO TÉLLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-080602-1024B** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Comunicación para el Desarrollo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26839 – M. 94767795 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**580**, folio **194**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YASMIR ADÁN HERNÁNDEZ RUIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **570-090201-1001D** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Comunicación para el Desarrollo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación para el Desarrollo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez".

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26840 – M. 789644837 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**579**, folio **193**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-270900-1031F** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez".

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26841 – M. 36947100 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**578**, folio **193**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

PERLA FABIOLA MIRANDA DÁVILA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-230698-1003P** ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez".

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26842 – M. 981518677 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**577**, folio **193**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCIS ARACELY CASTILLO OROZCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-310881-0064R** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez".

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26843 – M. 89146448 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°576, folio 192, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NATHALY GABRIELA GUTIÉRREZ ALEMÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-310501-1000F** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26844 – M. 88625968 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°574, folio 192, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCIS MERARI RUIZ MONTENEGRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-031102-1002F** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa

Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26845 – M. 88719549 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°573, folio 191, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MICHELL SARAI RIVERA CASTRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-111200-1042C** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26846 – M. 2113441 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°572, folio 191, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS RAFAEL TINOCO MORALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **081-310598-1000N** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26847 – M. 86434055 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°571, folio 191, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA ALEJANDRA AVILÉS CARBALLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-150384-0002Q** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26848 – M. 90428040 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°570, folio 190, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA CUAREZMAVÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-020603-1036V** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de:

Licenciada en Derecho con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26849 – M. 89900666 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°569, folio 190, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA GODÍNEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-090895-0005K** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26850 – M. 86648330 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°568, folio 190, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA NAYELI SOLÓRZANO GAITÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-250702-1029A** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos

mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26851 – M. 94870175 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**567**, folio **189**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JHEREMY JULIÁN GARCÍA VALDIVIA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-280103-1005L** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26852 – M. 91519624 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**566**, folio **189**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YOLANDA GABRIELA VELÁSQUEZ MORAGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-180303-1003V** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26853 – M. 92564351 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**565**, folio **189**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HELEM ELIEL MENDOZA LARIOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-150502-1044G** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26854 – M. 90515074 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**564**, folio **188**, tomo **I** del libro de

Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÁNGELA ISABELLA MORA ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-150802-1051J** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26855 – M. 90247735 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**563**, folio **188**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALFREDO LEÓNIDAS CASTILLO MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-090903-1013F** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26856 – M. 91442260 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**562**, folio **188**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ ALBERTO GUTIÉRREZ RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-090700-1042Q** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26857 – M. 88911946 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**24**, folio **8**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DISMARA BRIONES LEIVA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **452-300599-1000H** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26858 – M. 56990233 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°852, folio 284, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GERALD ALEXANDER ZÚNIGA FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-100196-1000G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 14 de noviembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26859 – M. 2687820 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°865, folio 289, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DENZELL AHMED CAMPBELL HODGSON. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 607-200700-1002K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Materno Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos

mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26860 – M. 6453331 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°644, folio 215, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DERICH MOISÉS ESPINOZA CALERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-171201-1059D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26861 – M. 6453285 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°645, folio 215, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KIMBERLY PAMELA JARQUÍN RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 361-160301-1002R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26861 – M. 88356617 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°587, folio 196, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CAROLINA DE LOS ÁNGELES OBANDO PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-200396-0016B** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26863 – M. 95899478 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°646, folio 216, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YUVELKIS VANESSA MENA CASTRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **521-181202-1001F** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera**

Civil con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26864 – M. 85054611 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°595, folio 199, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS FELIPE POTOY PAIZANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **570-071196-000D** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26865 – M. 358820 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°647, folio 216, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LIZMARLING SCARLETH BALDIZÓN RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento

de identidad **441-050802-1004N** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26866 – M. 1640232 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**649**, folio **217**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS MANUEL FONSECA FUENTES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-180901-1038N** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Energías Renovables. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Energías Renovables** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26867 – M. 92053866 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**650**, folio **217**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NOHELIA BELÉN OBREGÓN MUÑOZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-250802-1006N** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26868 – M. 2227692 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**648**, folio **216**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KASEY FABIANA BRENES ABURTO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **202-230901-1001E** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Ambiental. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Ambiental** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26869 – M. 94442182 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**651**, folio **217**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MITCHEL SUYAPA BUITRAGO BALLADARES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-250901-1007U** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26870 – M. 95752111 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**643**, folio **215**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALEXIS ISAÍ TÉLLEZ TÓRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-140800-1009W** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Electrónica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26871 – M. 93724407 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica

que en el registro N°**652**, folio **218**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIO NICOLÁS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **409-220601-1000G** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26872 – M. 510045 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**653**, folio **218**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUAN CARLOS CHÁVEZ BETETA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-190287-0004Y** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Electrónica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26873 – M. 95764082 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°655, folio 219, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA ALEJANDRA BALLESTEROS LANUZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-290501-1014K** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Electrónica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Electrónica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26874 – M. 96440567 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°654, folio 218, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERNESTO ALEXANDER TREMINIO JARQUÍN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-210801-1003A** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26875 – M. 98675080 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°656, folio 219, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERICK NAPOLEÓN MARTÍNEZ CRUZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-030101-1009Y** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26876 – M. 93329218 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°657, folio 219, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GABRIELA ALEXANDRA OBREGÓN ESCOBAR. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-080700-1005X** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Geofísica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Geofísica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26877 – M. 90072751 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**658**, folio **220**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WILLIAN JAVIER FLORIAN VILLAVICENCIO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-111101-1001X** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Energías Renovables. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Energías Renovables** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26878 – M. 2378569 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**659**, folio **220**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SERGIO ARIOT RODRÍGUEZ SOTO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-280793-0060J** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Geológica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Geólogo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26879 – M. 96617631 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**660**, folio **220**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIAR NOEL RODRÍGUEZ LANZAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **242-080800-1001R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26880 – M. 88508381 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**661**, folio **221**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA CRISTINA VARGAS MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **201-140101-1002R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Ambiental. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Ambiental** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26881 – M. 86567962 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**662**, folio **221**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN DANELYA MEMBREÑO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-060601-1036Q** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Ciencias de la Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26882 – M. 92320385 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**663**, folio **221**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SCARLETH TATIANA ALEMÁN AGUIRRE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **201-261101-1000F** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Química Farmacéutica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26883 – M. 92109603 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**664**, folio **222**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

STEFANY TATIANA CALERO GUERRERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-030102-1060W** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26884 – M. 89399351 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**665**, folio **222**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYERLING LASTENEA BLANDÓN MEZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-140702-1017N** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Química Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del año 2025.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.